

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13770 BARCELONA

Hace saber: Que en los autos con el n.º 174/2010-G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 9 de abril de 2010 de JVD Systems, SL con N.I.F. nº B-60125713 y domicilio en calle José Millán González, 2-4, bajos, despacho F1 de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, Planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 174/2010G, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 9 de abril de 2010.- Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

ID: A100025579-1